



**VISTO:**

Las declaraciones que son de público conocimiento de la gobernadora de Buenos Aires María Eugenia Vidal en relación a sí "*¿Es justo...¿Y llenar la provincia de universidades públicas cuando todos sabemos que nadie que nace en la pobreza llega a la universidad?*".

**CONSIDERANDO:**

Que existen antecedentes de otros miembros del gobierno de Cambiemos en relación al desprecio por las Universidades públicas y los universitarios: ("*¿qué es esto de universidades por todos lados?*") Mauricio Macri, 2015

Que La educación superior es un derecho de todos y garantizarlo es responsabilidad de los Gobiernos que conducen el Estado.

La Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe Conferencia Regional de Educación Superior 2008, "*La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. Los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho. Los Estados, las sociedades nacionales y las comunidades académicas deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad*" (...) "*El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a una Educación Superior de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes*"

El crecimiento de las tasas de escolarización de jóvenes entre 15 y 17 años, entre el 2000 y 2010, que en países como Ecuador, Perú y Paraguay tuvieron un incremento de 10 puntos<sup>1</sup>. en Argentina, durante el año 2010 se registra un aumento de matriculación de esta franja etaria en los niveles del sistema educativo de más de un 80% Poggi (2014; 25); que según indica Ezcurra (2011: 16,17) la masificación global entraña otro impacto crucial, en tanto *ha abierto el ingreso a franjas sociales antes excluidas.*

La CEPAL y la UNESCO han dado cuenta de esta situación en la Región: *los "dispositivos de selección académica en Educación Superior, de restricción del acceso, tienden a reproducir el proceso de selección social. De ahí que el ingreso selectivo no sea un mero problema técnico, sino uno de orden social. Por eso, la UNESCO (1998) ha sostenido que el objetivo de "equidad" constituye el "primer principio" que debe regir el acceso a la enseñanza superior. O sea, políticas de admisión activas orientadas a la corrección de desigualdades"*.

Que a las personas pobres les ha quedado lejos, siempre, la Universidad porque es parte de la desigualdad que muchos no cuentan con recursos, tiempos, trayectorias, informaciones, habilidades, lenguajes, para llegar y atravesar las "altas casas" de estudio.

Que las barreras son diverso tipo, geográficas, culturales, económicas, simbólicas, y funcionan para habilitar quiénes sí y quiénes no son merecedores de llegar los estudios superiores y ascender socialmente, y quienes no

Las personas pobres llegan y han llegado y permanecido en las Universidades, cuando se han generado acciones, destinado recursos y políticas para lograrlo.

Que según datos relevados del 2014<sup>2</sup>: comparando el rendimiento<sup>3</sup> de los estudiantes de la UNC en general y de los becarios ingresantes (jóvenes pobres) se puede observar que es menor el porcentaje de estudiantes becarios que no rindieron ninguna materia en el año anterior (17,7%), en relación con el porcentaje del total de los

<sup>1</sup>En anexo se encuentran las tablas a las que se hacen mención.

<sup>2</sup> Anuario Estadístico UNC

<sup>3</sup> Tomo el término rendimiento, como *un fenómeno multifactorial* desde el trabajo desarrollado por Navarro (2003) El rendimiento Académico: concepto, investigación y desarrollo. En revista REICE.

estudiantes de la UNC (24,8%). Asimismo, es mayor el porcentaje de becados que rindieron 6 materias o más (34,2%) en relación al total de estudiantes de la UNC (29,7%). Respecto del promedio de exámenes aprobados, los becarios superan a los estudiantes en general de la UNC, ya que mientras los primeros muestran un promedio de 4.6, los segundos llegan a un 2,9.

Durante el año 2015 el 40 % de los egresados de la UNC eran jóvenes hijos de familias cuyos miembros nunca pasaron por allí, es decir, a quienes llamamos primeras generaciones de universitarios. No son los históricos herederos de la Universidad, sino nuevas generaciones. Esta inclusión, ha sido producto de esfuerzos públicos y de políticas estatales que comenzaron a hacerse cargo de la deuda histórica del sistema universitario.

Las personas pobres llegan a la Universidad si les tienden un puente no un muro, si abren las puertas, no si las sellan, si tienen recursos para sostener sus gastos, no si tienen que desangrarse para pagar tarifas, si cuentan con becas, acompañamiento académico, no si los castigan por no ser los mejores

Las universidades latinoamericanas se configuran como espacios en los que se generaron (y generan) debates y proyectos en disputa; los tópicos sobre los cuales se plantean tensiones son, entre otros, la articulación y/o preponderancia de sus funciones (docencia, investigación, extensión), el perfil de profesional a formar, la población que debería/podría acceder a la misma, los criterios de ingreso. En tal sentido *“El acceso a la universidad no se garantiza sólo con que la universidad no cobre aranceles, porque es igualmente inaccesible si el estudiante debe pagar transporte, libros y materiales, viajar dos, tres o más horas y también trabajar. Menos aún es accesible para quien en alguna provincia, directamente deba mudarse a otra ciudad. El no pago de aranceles es necesario para el acceso a la universidad, pero en modo alguno suficiente. Las universidades del conurbano y las nuevas nacionales en provincias, están llevando la enseñanza universitaria hasta donde nunca había llegado: el barrio, la propia ciudad, el municipio”.* (Zaffaroni: 2015)

A días de celebrarse los 100 años de la Reforma las disputas en relación a la Educación como un derecho o como un bien transable se reactualizan a cada momento.

**POR ELLO:**

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Repudiar enérgicamente, por discriminatorios, y por atentar contra los derechos humanos consagrado por diversos pactos y declaraciones, los dichos de la Gobernadora Eugenia Vidal.

**ARTÍCULO 2º:** Invitar a invertir la pregunta en torno a si: "¿Es justo... llenar la provincia de universidades públicas cuando todos sabemos que nadie que nace en la pobreza llega a la universidad?" y "¿Qué es esto de universidades por todos lados?; por la pregunta acerca de: ¿Como y cuáles deben ser las acciones que garanticen derechos y atiendan las desigualdades existentes en relación a la educación en general y la educación superior en particular?"



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**ARTÍCULO 3º:** Propiciar el debate, brindando información y generando acciones de defensa de la Universidad Pública en las actividades de grado y posgrado, acciones de extensión e investigación de la facultad

**ARTÍCULO 4º:** Invitar al Honorable Consejo Superior a pronunciarse en consecuencia. Utilizar los medios y canales de comunicación institucionales para difundir esta resolución y toda información que contribuya a la defensa de la educación pública.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

42